



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



COMUNICADO ABIERTO A LA OPINIÓN PÚBLICA

(Bogotá D.C., junio 28 de 2017)

¡RECHAZO AL AMEDRANTAMIENTO AL QUE SON SOMETIDOS LOS MINEROS ARTESANALES!

“SINTRAEMSDES”, Sindicato Nacional de Industria por Rama de Actividad Económica de los Servicios Públicos en Colombia, rechaza ante la ciudadanía en general y ante la opinión pública, el constante amedrentamiento y la continua violación de sus derechos por parte de las multinacionales mineras, a que son sometidos los mineros artesanales en Colombia, por lo tanto

DENUNCIA:

- 1. La minería en Colombia es el paraíso de las multinacionales, que operan sin ninguna consideración y estas en medio de su arrogancia y poder económico, extienden barreras con el aval del gobierno colombiano para impedir y obstaculizar el trabajo de los Mineros, y en aras de hacer cumplir las normas medio ambientales hacen graves señalamientos de delincuencia organizada a quienes derivan su sustento a través de la minería artesanal.*
- 2. No más en el municipio de Marmato, alrededor de 5.000 familias trabaja en socavones o en minas a cielo abierto, lo que significa que el 80% de su economía depende de la explotación de este metal precioso; se calcula que en todo el territorio nacional aproximadamente son 80.000 familias de escasos recursos que trabajan honradamente en estos socavones en condiciones poco dignas.*
- 3. Las multinacionales mineras del oro arraigadas en Colombia, están generando graves daños ambientales, están contaminando el agua con cianuro, están acabando con las fuentes hídricas, están socavando el medio ambiente y están desplazando familias enteras que por mucho tiempo se han ganado el sustento diario a través de la minería artesanal.*
- 4. Que este tipo de amedrentamientos intimidatorios, son impropios de un estado social de derecho en el cual la vida y el derecho al trabajo digno son prevalentes sobre todos los demás derechos de nuestra sociedad, por lo tanto, resultan ser de quienes se encuentran al margen de la ley y en consecuencia hacen parte de estructuras delictuosas que siembran terror al interior de nuestra sociedad.*



SINTRAEMSDES

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados
y Territoriales de Colombia.

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



EXIGIMOS:

1. *Del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, adelantar las investigaciones exhaustivas que permitan esclarecer quiénes son los directos responsables, tanto intelectuales como materiales de estos amedrentamientos, cometidos en contra de los mineros artesanales en todo el territorio nacional y la **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE PEQUEÑOS MINEROS - CONALMINERCOL-** de tal manera que sean judicializados y penalizados ejemplarmente.*
2. *NO se sigan otorgando Títulos Mineros a las multinacionales del oro a ultranza por fuera de la Ley de paramos y por fuera de los parámetros establecidos en la normatividad vigente que protege los recursos hídricos en el país. Contrario a ello se respete la explotación minera artesanal y respetuosa del medio ambiente.*

RESPALDAMOS:

1. *La minería artesanal responsable y respetuosa del medio ambiente y a la Confederación Nacional de Pequeños Mineros -CONALMINERCOL- en todas y cada una de las acciones que adelanten en la procura de la exigencia y el respeto de sus derechos.*
2. *Como Organización Sindical defensora de los derechos de los usuarios, los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y de las empresas de servicios públicos del Estado, la defensa de los derechos laborales individuales y colectivos, el derecho a la vida y el derecho a tener un trabajo digno.*

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINTRAEMSDES

Néstor Darío Monsalve Castaño
Presidente Nacional

Humberto Polo Cabrera
Secretario General